

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**- DECANATO -**

Callao, 15 de Junio de 2018.

Señor

Presente

Con fecha 15 de Junio de 2018, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1300-2018-D/FCS.- Callao; 15 de junio del 2018, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto el Informe S/N° con fecha presentación 17 de mayo de 2018, presentado por el Jurado Evaluador: **Dra. Ana María Yamunaque Morales**, Presidenta, **Mg. María Elena Teodosio Ydrugo**, Secretaria; **Mg. Haydee Blanca Román Aramburú** Miembro; mediante el cual emiten opinión favorable del Proyecto de Tesis, titulado: **“NIVEL DE CONOCIMIENTO SOBRE LA TUBERCULOSIS PULMONAR Y LA ACTITUD HACIA EL TRATAMIENTO EN LOS PACIENTES REGISTRADOS EN LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS DE LA MICRORED BELLAVISTA, CALLAO - 2018”**, elaborado por las Egresadas de la Escuela Profesional de Enfermería: **TORRES CIEZA CLAUDIA FABIANA Y MONTALVAN CARRANZA ANDREA CATHERINE.**

**CONSIDERANDO:**

Que, según el Art. 90 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la investigación base fundamental de la actividad universitaria, es un proceso dinámico, multidisciplinario e integrador, orientada a lograr nuevo conocimiento científico y tecnológico, que permita el desarrollo sostenible y sustentable del país;

Que, estando a lo contemplado en el artículo 75°, Sub Capítulo I: Titulación por Modalidad de Tesis sin ciclo de Tesis, del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N°309-2017-CU de fecha 24 de octubre del 2017, que a la letra dice *“El jurado revisor del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción,…”* . Por lo que mediante **Informe S/N° de fecha 17 de mayo 2018**, el Jurado Revisor eleva al Decanato su aprobación para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, asimismo, en consideración al literal a) del artículo 75° del Reglamento de Grados y Título de la Universidad Nacional del callao, indicado en el anterior considerando, el que señala : *“Si es favorable, el Decano emite resolución aprobando el proyecto de tesis, el mismo que se constituye en parte integrante de la resolución, con lo que se le declara expedito y autoriza su desarrollo”*;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el Art.189.22 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

**1°. APROBAR el Proyecto de Tesis y AUTORIZAR el Desarrollo de la Tesis**, titulada: **“NIVEL DE CONOCIMIENTO SOBRE LA TUBERCULOSIS PULMONAR Y LA ACTITUD HACIA EL TRATAMIENTO EN LOS PACIENTES REGISTRADOS EN LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS DE LA MICRORED BELLAVISTA, CALLAO - 2018”**, elaborado por las Egresadas de la Escuela Profesional de Enfermería **TORRES CIEZA CLAUDIA FABIANA Y MONTALVAN CARRANZA ANDREA CATHERINE.**

**2°. Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación para registro de título del proyecto de tesis, miembros de Jurado Evaluador, Asesor e interesada.**

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

  
  
**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**  
Decana

  
  
**Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA**  
Secretaria Académica